

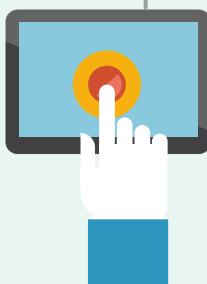


GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

BOLETÍN DIGITAL

**Edición
Especial**

BOLETÍN DIGITAL



www.gba.gov.ar/jefatura/empleopublico

SUBSECRETARÍA DE EMPLEO
PÚBLICO Y GESTIÓN DE BIENES

JEFATURA DE
GABINETE



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



OCTUBRE 2021

BOLETÍN DIGITAL

EDICIÓN ESPECIAL

Les compartimos esta edición especial del Boletín Digital que realizamos desde la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes.

NORMATIVA

RETORNO A LA PRESENCIALIDAD LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL

Mediante el [Decreto N° 837/2021](#) se establece el retorno de las y los trabajadores de la Administración Pública Provincial para la prestación tareas presenciales en los ámbitos laborales.

Asimismo, se delega en cada Jurisdicción u Organismo las adecuaciones que deberán efectuarse en las instalaciones donde se presten servicios, para dar cumplimiento a los protocolos que resulten aplicables según la normativa vigente.

En este sentido, a los fines de establecer los lineamientos sanitarios para el retorno a la presencialidad y las medidas preventivas en el ámbito laboral se dictó la [Resolución Conjunta N° 327/2021](#) junto con su [Anexo Único](#) - "Lineamientos sanitarios para el retorno a la presencialidad laboral" entre el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y el Ministerio de Salud.

RECOMENDACIONES PARA EL CUIDADO EN LOS ESPACIOS DE TRABAJO

Para las Direcciones Delegadas de la Dirección Provincial de Personal

Para las personas trabajadoras de la Administración Pública Provincial

Retorno a la presencialidad laboral de la Administración Pública Provincial

Les compartimos los lineamientos sanitarios para el retorno a la presencialidad de las y los trabajadores y las medidas preventivas en el ámbito laboral:

AISLAMIENTO, EVITAR EXPOSICIÓN, INFORMACIÓN

- Proveer a las personas trabajadoras de elementos de higiene y protección personal.
- Colocar en lugares visibles información general sobre COVID-19.
- Establecer circuitos de entrada y salida para reducir el riesgo de aglomeraciones de personas.
- Tareas de atención al público: se deberá controlar y limitar el ingreso de personas, pudiendo requerirse un sistema de turnos.

VENTILACIÓN, HIGIENE Y DESINFECCIÓN DEL AMBIENTE DE TRABAJO

- Garantizar la ventilación cruzada.
- Utilizar extractores para remover el virus por desplazamiento del aire hacia el exterior.
- Utilizar ventiladores que incrementen la velocidad de intercambio del aire interior-exterior con ventanas y/o puertas abiertas.
- Cumplir los protocolos de higiene y desinfección de superficies y elementos de trabajo: se sugiere desinfectar los mismos cada dos horas.
- Instalación de postas sanitarias con dispensa de alcohol en gel y/o alcohol al 70% en todos los sectores.
- Proveer agua potable para garantizar la higiene y desinfección tanto del trabajador y la trabajadora, como del ambiente de trabajo.

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ESPACIOS DE TRABAJO

- El personal de limpieza deberá contar con todos los elementos de seguridad necesarios para controlar y minimizar la exposición con los detergentes y lavandinas utilizados durante las tareas de limpieza y desinfección.
- Se recomienda utilizar la técnica de limpieza de "doble balde- doble trapo" que es la técnica más frecuente en los hospitales.
- Se recomienda a la persona que manipule las sustancias de limpieza y desinfección, no las mezcle con otros desinfectantes, por poder resultar sumamente peligroso.

SUBSECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO Y GESTIÓN DE BIENES

JEFATURA DE CABINETE

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Retorno a la presencialidad laboral de la Administración Pública Provincial

Les compartimos las recomendaciones generales para el retorno a la presencialidad:

Síntomas COVID-19
No asistir con síntomas compatibles de COVID-19, con confirmación de la enfermedad o si se tuvo contacto estrecho con una persona confirmada, por un plazo de 10 días.

Síntomas COVID-19
Informar si se comienza a tener síntomas dentro de las 48 hs., de haber permanecido en el espacio de trabajo.

Uso del tapaboca-nariz
Se recuerda la importancia de su utilización en espacios de uso común.

Vacunación
Se recomienda completar el esquema de vacunación.

Lavado de manos
El lavado debe durar entre 40-60 segundos y debes hacerlo cada vez que tocás una superficie de uso común: mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, etc.

Transporte
Se recomienda trasladarse caminando o en bicicleta hacia y desde los lugares de trabajo.

Transporte
No utilizar los asientos próximos al chofer del colectivo o transporte, y respetar las distancias mínimas recomendadas.

SUBSECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO Y GESTIÓN DE BIENES

JEFATURA DE CABINETE

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Para ver la versión completa de las piezas hacé clic en los títulos de cada una de ellas.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES